

Oficio: U.A.I.P. 0763/2022

Asunto: Se remite respuesta
Guanajuato, Gto; a 30 de marzo del 2022
"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

**C. Doroteo
Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **110196300026322**, el día **23 de marzo del 2022**, misma que a la letra dice:

- *"Solicito conocer cuál será el procedimiento y costos para adquirir locales comerciales en el nuevo museo de las momias."*

Se remite copia simple del siguiente oficio: **TMG-357/2022**, suscrito por la **C.P. Irma Mandujano García, Tesorera Municipal**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 4731022400 Ext. 2208.

Atentamente

Lic. Erick González Ramírez
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato



REVA



TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

Oficio: TMG-357/2022

Asunto: Se informa

Guanajuato, Gto., 25 de marzo de 2022



GUANAJUATO

Lic. Erick González Ramírez
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
Pública del Municipio de Guanajuato.

Presente.

Sirva el presente para dar puntual atención a su oficio U.A.I.P.717/2022; mediante el cual, hace referencia a una solicitud presentada por el C. Doroteo, **con el número de folio 110196300026322** donde en lo total pide la siguiente información: *"Solicito conocer cuál será el procedimiento y costos para adquirir locales comerciales en el nuevo museo de las momias"*; al respecto:

Una vez revisada la solicitud de información, esta autoridad se sirve informar lo siguiente:

Único. - En los archivos de esta Tesorería no existe información al respecto.

Cabe mencionar que los procesos o tarifas deben estar regulados en un ordenamiento jurídico, para que esta autoridad fiscal se encuentre facultada para llevar a cabo las acciones correspondientes; entonces, bajo esta premisa, hasta en tanto no exista un nuevo museo, no habrá procedimiento o tarifa para locales que pudieran estar en el mismo.

Lo anterior, encuentra su fundamento legal, en el artículo 4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, que dice:

Artículo 4. La autoridad municipal únicamente puede hacer lo que la ley le concede y el gobernado todo lo que ésta no le prohíbe.

Sirva la presente información para atender la petición del particular; lo anterior, con fundamento en los artículos 4, 23, 24 Fracción VII, 47, 48 Fracción III, 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal



Con copia para:
- Minutario de Tesorería. Atendiendo el turno 853 y 749 Tesorería
AZG/JAJ/ERM